

**RESOLUCIÓN No. 234
(26 de Agosto de 2015)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 025
– 2015”**

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD DESARROLLANDO ACTIVIDADES MISIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Once (11) de Agosto de 2015, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 025 – 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 12 de Agosto de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 025 de 2015, por parte de las empresas **SOLUCIONES GESTIÓN TALENTO HUMANO Y GRUPO EMPRESARIAL COLTEMPORA S.A.**; a las cuales se dio respuesta el día 13 de Agosto de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 19 de Agosto de 2015, se presentaron las siguientes empresas:

Proponente 1	APOYO LABORAL TEMPORAL LTDA
Proponente 2	SET LABORAL SAS

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, a los proponentes **APOYO LABORAL TEMPORAL LTDA Y SET LABORAL SAS**, la cual tiene como consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE	OFERENTE
	SET LABORAL S.A.S.	APOYO LABORAL TEMPORAL LTDA
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

6. Que el día Veintiuno (21) de Agosto de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **SET LABORAL SAS**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 24 de Agosto de 2015, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a **SET LABORAL SAS**, con NIT 900.253.063-4, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 025 - 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD DESARROLLANDO ACTIVIDADES MISIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2015.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha